

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

de la provincia de Zaragoza.

ORDEN PUBLICO.

Circular número 405.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación con fecha 20 de Febrero proximo pasado me comunica la Real orden siguiente.

«Segun Reales órdenes transcritas á este Ministerio por el de la Guerra han sido dados de baja en el ejército D. Carlos Cuellar y Ramos, Teniente que era del Regimiento de Infantería núm. 32 Isabel 2.^a y el Subteniente D. Mariano de la Torre y Gomez Mazañor, procedente del de Toledo núm. 35 de igual arma. De orden de S. M. comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación lo participo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que se hace saber en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades de esta provincia. Zaragoza 4 de Marzo de 1864.—Bartolome Hermida.

Circular número 64.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación con fecha 28 de Febrero proximo pasado me dice lo siguiente.

«Se ha enterado S. M. la Reina (q. D. g.) de una exposicion de Don José Morales y Rodriguez, solicitando se recomiende á los Ayuntamientos la suscripcion al periódico titulado «El Madrileño» que se consagra principalmente á asuntos de la administración económica política, comercio, industria, literatura y artes. En su vista y considerando de utilidad para los pueblos el conocimiento diario y progresivo de estas materias y la instruccion que puede proporcionar á los Ayuntamientos para el buen desempeño de las atribuciones que la ley les confiere, S. M. se ha dignado resolver que se recomiende el citado periódico; en el concepto de que á las municipalidades que voluntariamente se suscriban, les será de abono en sus cuentas el importe de la suscripcion. De Real orden comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernación lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.»

Lo que se inserta en este Boletín Oficial para conocimiento de los Señores Alcaldes recomendando á las municipalidades la suscripcion á tan importante periódico. Zaragoza 4 de Marzo de 1864.—Bartolomé Hermida.

Audiencia territorial de Zaragoza.

Secretaria.

Por fallecimiento de Manuel Catalan se halla vacante en el Juzga-

do de 1.^a instancia de Daroca, en esta provincia una plaza de alguacil dotada con el sueldo de presupuesto y los derechos de arancel, la cual segun lo dispuesto en el art. de la Real orden de 30 de Octubre de 1852 ha de proveerse en individuos de las clases de sargentos, cabos y soldados licenciados del ejército. Y á fin de que los que quieran solicitarla presenten en la Secretaría de este tribunal dentro del término de 40 dias contados desde el de mañana inclusive, el correspondiente memorial acompañando la partida de bautismo, documentos que acrediten sus servicios militares y aptitud para su desempeño, se publica de orden del Sr. Regente de esta Audiencia en este periódico oficial. Zaragoza 29 de Febrero de 1864.—Vicente Lusarreta.

Audiencia territorial de Zaragoza.

Secretaria.

Vacante en el Juzgado de primera instancia de Tarazona, en esta provincia, una plaza de alguacil dotada con el sueldo de presupuesto y los derechos de arancel, que segun lo dispuesto en el art. 30 de la Real orden de 30 de Octubre de 1852, ha de recaer en individuos de las clases de sargentos cabos y soldados licenciados del ejército el Sr. Regente de esta Audiencia ha tenido á bien mandar que se anuncie su provision á fin de que los que quieran solicitarla presenten en esta secretaria de mi cargo dentro del término de 40 dias contados desde mañana inclusive, el correspondiente memorial acompañando la partida de bautismo, documentos que acrediten

sus servicios militares y aptitud para su desempeño. Zaragoza 29 de Febrero de 1864.—Vicente Lusarreta.

D. Diego Mendo de Figueroa, Juez de primera instancia de la villa de Belchite y su partido.

Hago saber: Que en el espediente seguido en este Juzgado de que abajo se hara mencion, sedió y pronunció la sentencia cuyo tenor á la letra es el siguiente.

Sentencia. En la Villa de Belchite á 18 de Febrero de 1864 el Sr. D. Diego Mendo de Figueroa, Juez de primera instancia de la misma y su partido por ante mi el infrascrito Escribano dijo:

En los autos de tercera de dominio á los bienes que fueron embargados á José Canillo vecino de la villa de Azuara para el pago de las responsabilidades, pecuniarias en que este fué condenado en lo causa que se le siguió sobre lesiones á su convecino Ignacio Sebastian instados por el procurador D. Tomas Mayayo como curador á pleitos de los menores Domingo y Mariana Canillo hijos de dicho José y de la difunta Celestina Pelegrin, de una parte y de la otra como demandado el sobredicho José Canillo representado por su ausencia y rebeldia por los estrados del Tribunal; habiendo sido oido

